

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

62 *JOSEFRANS ARAGÓN, S.L.*
(SOCIEDAD SEGREGADA)
JOSEFRANS AZUQUECA, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)

En virtud de los arts. 43.1 y 73.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta universal, de la sociedad "Josefrans Aragón, S.L.", celebrada en Cuarte, Zaragoza, en fecha 21 de diciembre de dos mil trece, ha adoptado el acuerdo de segregación de la sociedad "Josefrans Aragón, S.L.", mediante la transmisión de la rama de actividad de prestación de servicios de logística que se desarrolla en Azuqueca de Henares y la transmisión en bloque y por sucesión universal de dicha rama de actividad a la sociedad Josefrans Azuqueca, S.L.

Asimismo, la Junta Universal de Socios de Josefrans Azuqueca, S.L., en la misma fecha acordó, por unanimidad, participar en la Segregación de Josefrans Aragón, S.L. en los términos del proyecto de segregación.

La segregación se acoge al procedimiento de las segregaciones previsto en los artículos 73 y siguientes de la LME. Se cumplen en el presente caso los requisitos exigidos en el artículo 42 de la Ley 3/2009, LME para llevar a cabo la operación de segregación mediante el procedimiento simplificado.

Los socios, acreedores y trabajadores de las sociedades tienen el derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de segregación adoptado y del Balance de segregación, ambos aprobados por unanimidad.

Jerez de la Frontera, 27 de diciembre de 2013.- Administrador único.

ID: A130071813-1